I-CO-SINF-2026-6020

Manizales, miércoles 29 de abril de 2026

Ingeniera,
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Manizales

ASUNTO: Solicitud de Modificatorio No. 1 - sustitución de fuente presupuestal de recursos al Contrato No.2601070149.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito someter a consideración la solicitud de aprobación del Modificatorio No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 2601070149, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES", con el propósito de realizar la sustitución de la fuente de financiación del citado contrato.

Lo anterior se fundamenta en que, mediante el Acuerdo No. 1177 del 24 de octubre de 2024, el Concejo Municipal autorizó la financiación del proyecto con cargo a recursos de crédito público, destinados a la ejecución de las acciones de los propósitos estratégicos y transversales definidos en el Acuerdo No. 1162 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales para el periodo 2024–2027, en concordancia con el marco normativo vigente y las disposiciones del Plan de Desarrollo Municipal.

En desarrollo de dicha autorización, el Municipio suscribió el Contrato de Empréstito No. 2512031352 del 03 de diciembre de 2025 con BBVA Colombia, en cuya cláusula quinta se establece la destinación de los recursos del referido contrato. (Ver Ilustración 1)

QUINTA: Destinación. El **PRESTATARIO** destinará los recursos objeto del presente Contrato de Empréstito, de conformidad con lo autorizado por el Concejo Municipal en el Acuerdo No. 1177 del 24 de octubre de 2024 con el fin de financiar las acciones de los propósitos estratégicos y transversales definidos en el acuerdo 1162 de 2024 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Manizales para los periodos 2024- 2027, que se relacionan a continuación:

INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	2025	2026	TOTAL
Intercambiador LA FRANCIA-ALCAZARES	Construcción puente sobre el sector Parque del Agua, ingreso barrios Alcazares y dos retornos en el sector de Santa Sofía	$10.000	$28.300	$38.300
BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA	Intervención perfiles viales zona radial y perimetral del Barrio la Estrella	$5.000	$7.000	$12.000
DOBLE CALZADA SENA	Construcción segunda calzada TCC-colanta, con glorieta Colanta-Termium	$3.000	$5.600	$8.600

*valores expresados en millones

Ilustración 1. Extracto del contrato No. 2515031352 – Destinación recursos Contrato de Empréstito.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación del 19 de diciembre de 2025, notificó el registro del mencionado empréstito en la Base Única de Datos No. 611520064, habilitando su ejecución.

No obstante, y con el fin de garantizar la continuidad administrativa y el inicio oportuno del proyecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017 del 01 de enero de 2026, con cargo a recursos propios, lo que permitió la suscripción del Contrato de Obra No. 2601070149 el 26 de enero de 2026, el cual cuenta con Acta de Inicio del 24 de febrero de 2026.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
SIN	2402128	26 01 3 11 03 203 023 07	*Infraestructura Vial Urbana - Bulevares*	262017	017	$ 9.911.447.482

Conforme a las condiciones pactadas en el contrato, específicamente en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato de obra pública No. 2601070149, se estableció que al contratista se le realizaría un primer pago parcial por concepto de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta del proponente adjudicatario, con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y la constitución, por parte del contratista, de la fiducia o patrimonio autónomo correspondiente.

Verificados los requisitos establecidos por la Supervisión, el día 10 de abril de 2026 fue autorizado por la ordenadora del gasto, mediante orden de pago No. 262192, el desembolso del anticipo por un valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.982.289.496,40), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017.

Posteriormente, la Secretaría de Hacienda, mediante comunicación del 23 de febrero de 2026, remitió al Banco BBVA la solicitud de desembolso del crédito público para la vigencia 2026, dentro de la cual se incluyó la financiación del proyecto de Bulevares Barrio La Estrella por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS ($12.000.000.000 M/CTE).

En ese sentido, una vez se cuenta con la disponibilidad efectiva de los recursos provenientes del empréstito, resulta procedente realizar la sustitución de la fuente de financiación del contrato, trasladando la imputación presupuestal desde recursos propios hacia recursos de crédito público, descontando el valor del anticipo previamente girado, en coherencia con lo autorizado por el Concejo Municipal y con la destinación establecida en el contrato de empréstito, en concordancia con las disposiciones contractuales y presupuestales vigentes.

Para tal efecto, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido con cargo a los recursos autorizados del crédito público, el cual respalda la presente modificación, como se relaciona a Continuación:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	2402128	26 01 3 55 03 203 023 00	Infraestructura Vial Urbana - Bulevares	262100	100	$ 7.929.157.986

Es importante precisar que la presente modificación no implica alteración alguna del objeto, alcance técnico, plazo o valor del contrato, limitándose exclusivamente a un ajuste en la fuente de financiación, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Debido a lo expuesto, la Supervisión, AVALA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN a la Ordenadora del gasto, para adelantar la modificación a la CLAUSULA OCTAVA DEL CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2601070149 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025, la cual quedará así:

> *"CLÁUSULA OCTAVA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, a través de las Secretarías de Hacienda e Infraestructura, se compromete a hacer el registro presupuesta con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal 2026, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	2402128	26 01 3 55 03 203 023 00	Infraestructura Vial Urbana - Bulevares	262100	100	$ 7.929.157.986

Es importante precisar que la presente modificación no implica alteración alguna del objeto, alcance técnico, plazo o valor del contrato, limitándose exclusivamente a un ajuste en la fuente de financiación, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita su aprobación para la suscripción del Modificatorio No. 1 al Contrato de Obra No. 2601070149, en los términos anteriormente expuestos.

Atentamente,

Leonel Vidal Londoño

LEONEL VIDAL LONDOÑO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUTORIZACIÓN INTERNA I-AUT-SINF-2026-44

Manizales, miércoles 29 de abril de 2026

Ingeniero,
LEONEL VIDAL LONDOÑO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

ASUNTO: Autorización - Solicitud de Modificatorio No. 1 - sustitución de fuente presupuestal de recursos al Contrato No.2601070149.

Cordial saludo,

En atención al asunto indicado, relacionado con la solicitud del Modificatorio No. 1 al contrato de obra No. 2601070149, suscrito entre el Municipio de Manizales y el CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES", se informa que la misma ha sido aprobada, con el fin de realizar la sustitución de la fuente de financiación del contrato, en concordancia con las disposiciones contractuales y presupuestales vigentes.

La presente aprobación se emite en mi calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Infraestructura, sin que ello implique modificación del valor total del contrato ni afectación del equilibrio económico del mismo.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II MODIFICACIÓN NÚMERO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2601070149 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.401.274, actuando en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, cargo para el cual fue nombrada mediante el Decreto número 0002 del 01 de enero de 2025, y posesionada en la misma fecha, con facultades de ordenación de gasto en materia de contratación por medio del Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, mediante el cual fue delegado para la realización de todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales y celebración de los contratos y convenios que haya lugar, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de otra, el **CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025,** identificado con NIT número 902.020.891-3, representado legalmente por el señor **JULIO CÉSAR SALGADO GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía número 75.071.082 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** aceptamos el siguiente clausulado modificatorio anexo al SECOP II del contrato No. ***2601070149*** con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.8717257, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió contrato de Obra No. 2601070149 con el fin de adelantar el proyecto ***"MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES"*** con el **CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025,** el día siete (07) de enero de 2026, con un plazo inicial de ejecución de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y por un valor inicialmente convenido de **NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE MILLLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($9.911.447.482) AU INCLUIDO**. Incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar y amparados en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

2. Actualmente el contrato cuenta con los siguientes extremos contractuales:

 Fecha de inicio: 24 de febrero de 2026.
 Fecha de terminación: 23 de octubre de 2026.

3. Que mediante oficio I-CO-SINF-2026-6020 del 29 de abril de 2026 asunto: Solicitud de Modificatorio No. 1 - sustitución de fuente presupuestal de recursos al Contrato No.2601070149, el supervisor solicitó la sustitución de la fuente de financiación del referido contrato, suscrito entre el Municipio de Manizales y el CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025, relacionando el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal mediante el cual se garantizan los recursos para dicha sustitución.

 El supervisor del contrato, manifestando lo siguiente:

 "(...) mediante el Acuerdo No. 1177 del 24 de octubre de 2024, el Concejo Municipal autorizó la financiación del proyecto con cargo a recursos de crédito público, destinados a la ejecución de las acciones de los propósitos estratégicos y transversales definidos en el Acuerdo No. 1162 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales para el periodo 2024–2027, en concordancia con el marco normativo vigente y las disposiciones del Plan de Desarrollo Municipal.

 En desarrollo de dicha autorización, el Municipio suscribió el Contrato de Empréstito No. 2512031352 del 03 de diciembre de 2025 con BBVA Colombia, en cuya cláusula quinta se establece la destinación de los recursos del referido contrato. (Ver Ilustración 1)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II MODIFICACIÓN NÚMERO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2601070149 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025

QUINTA: Destinación. El **PRESTATARIO** destinará los recursos objeto del presente Contrato de Empréstito, de conformidad con lo autorizado por el Concejo Municipal en el Acuerdo No. 1177 del 24 de octubre de 2024 con el fin de financiar las acciones de los propósitos estratégicos y transversales definidos en el acuerdo 1162 de 2024 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Manizales para los periodos 2024- 2027, que se relacionan a continuación:

INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	2025	2026	TOTAL
Intercambiador LA FRANCIA-ALCAZARES	Construcción puente sobre el sector Parque del Agua; ingreso barrios Alcazares y dos retornos en el sector de Santa Sofía	$10.000	$28.300	$38.300
BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA	Intervención perfiles viales zona radial y perimetral del Barrio la Estrella	$5.000	$7.000	$12.000
DOBLE CALZADA SENA	Construcción segunda calzada TCC colanta, con glorieta Colanta-Termium	$3.000	$5.600	$8.600

*valores expresados en millones

Ilustración 1. Extracto del contrato No. 2515031352 – Destinación recursos Contrato de Empréstito.

Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación del 19 de diciembre de 2025, notificó el registro del mencionado empréstito en la Base Única de Datos No. 611520064, habilitando su ejecución.

No obstante, y con el fin de garantizar la continuidad administrativa y el inicio oportuno del proyecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017 del 01 de enero de 2026, con cargo a recursos propios, lo que permitió la suscripción del Contrato de Obra No. 2601070149 el 26 de enero de 2026, el cual cuenta con Acta de Inicio del 24 de febrero de 2026.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
SIN	2402128	26 01 3 11 03 203 023 07	Infraestructura Vial Urbana - Bulevares	262017	017	$ 9.911.447.482

Conforme a las condiciones pactadas en el contrato, específicamente en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato de obra pública No. 2601070149, se estableció que al contratista se le realizaría un primer pago parcial por concepto de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta del proponente adjudicatario, con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y la constitución, por parte del contratista, de la fiducia o patrimonio autónomo correspondiente.

Verificados los requisitos establecidos por la Supervisión, el día 10 de abril de 2026 fue autorizado por la ordenadora del gasto, mediante orden de pago No. 262192, el desembolso del anticipo por un valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.982.289.496,40), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017.

Posteriormente, la Secretaría de Hacienda, mediante comunicación del 23 de febrero de 2026, remitió al Banco BBVA la solicitud de desembolso del crédito público para la vigencia 2026, dentro de la cual se incluyó la financiación del proyecto de Bulevares Barrio La Estrella por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS ($12.000.000.000 M/CTE).

En ese sentido, una vez se cuenta con la disponibilidad efectiva de los recursos provenientes del empréstito, resulta procedente realizar la sustitución de la fuente de financiación del contrato, trasladando la imputación presupuestal desde recursos propios hacia recursos de crédito público, descontando el valor del anticipo previamente girado, en coherencia con lo autorizado por el Concejo Municipal y con la destinación establecida en el contrato de empréstito, en concordancia con las disposiciones contractuales y presupuestales vigentes..

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II MODIFICACIÓN NÚMERO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2601070149 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025

Para tal efecto, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido con cargo a los recursos autorizados del crédito público, el cual respalda la presente modificación, como se relaciona a Continuación:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	2402128	26 01 3 55 03 203 023 00	Infraestructura Vial Urbana - Bulevares	262100	100	$ 7.929.157.986

Es importante precisar que la presente modificación no implica alteración alguna del objeto, alcance técnico, plazo o valor del contrato, limitándose exclusivamente a un ajuste en la fuente de financiación, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. (...)"

4. Que la Ordenadora del gasto, secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, a través de oficio I-AUT-SINF-2026-44 del 29 de abril de 2026 autorizó la suscripción del modificatorio No 01 con fundamento en los motivos expuestos por parte de la supervisión.

5. Que, atendiendo a la justificación presentada por parte del supervisor del contrato, la Secretaría de Infraestructura del Municipio como ordenadora del gasto, autorizó adelantar las gestiones presupuestales, administrativas y contractuales tendientes a materializar la modificación respectiva.

6. Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente.

7. Con fundamento en lo expuesto, las partes de manera expresa, libre y voluntaria han acordado suscribir el modificatorio número 1 al contrato de obra pública No. 2601070149, atendiendo el tenor de las siguientes cláusulas y, en lo no previsto en ellas, por la Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA DEL CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2601070149 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA OCTAVA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: De conformidad con los artículos 25, numerales 6º y 13º de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, a través de las Secretarías de Hacienda e Infraestructura, se compromete a hacer el registro presupuesta con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal 2026, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	2402128	26 01 3 55 03 203 023 00	Infraestructura Vial Urbana - Bulevares	262100	100	$ 7.929.157.986

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II MODIFICACIÓN NÚMERO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2601070149 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO BULEVARES MANIZALES 2025

SEGUNDA. PUBLICACIÓN: El presente acto deberá publicarse en el portal único de contratación SECOP II en los términos del Decreto 1082 de 2015.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio número 1 se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co.

CUARTA: Remitir el presente modificatorio a la Secretaría de Hacienda con el fin de que se realicen las modificaciones en el sistema presupuestal del Municipio de Manizales.

QUINTA: Se hace claridad en que la presente modificación al contrato número 2601070149 se efectúa para garantizar la eficiente utilización de recursos por parte de la Administración Municipal, poniéndose de presente que con la misma no se genera ningún tipo de detrimento patrimonial.

SEXTA: REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: El presente modificatorio número 1 al contrato 2601070149, podrá ser revisado por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la ley 80 de 1993 y 165, numeral 3, de la ley 136 de 1994, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del municipio de Manizales.

SÉPTIMA: Las demás cláusulas del contrato 2601070149, quedan vigentes en los mismos términos y condiciones del contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales, en el mes de abril de 2026

Aprobó:

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA - secretaria de Despacho - Secretaría de Infraestructura.

Proyectó y revisó aspectos técnicos: *Leonel Vidal Londoño- Profesional universitario- Secretaría de Infraestructura*

Revisó aspectos jurídicos: Manuel Alejandro Villada García *– Abogado Contratista - Secretaría Jurídica*

Aprobó aspectos jurídicos: *Francisco Javier Tabares - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica*

ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PSI-SFC-FR 011
Estado Vigente
Versión 4

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 017

Fecha: 01 DE ENERO DE 2026 **Registro CDP:** N° 262017

El Profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR (sin puntos)
SIN	2402128	26-01-3-11-03-203-023-07	Infraestructura Vial Urbana / Bulevares	$ 9.911.447.482
			TOTAL	$ 9.911.447.482

OBJETO: MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BULEVARES **BARRIO LA ESTRELLA** DE LA CIUDAD DE MANIZALES

LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
ASESOR
SECRETARÍA DE HACIENDA

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE HACIENDA
Elaboró LILIANA VARGAS ARIAS
FECHA: 31/12/2025

FECHA DE APROBACIÓN
FECHA DE RECLAMACIÓN
FIRMA DE QUIEN RECLAMA

SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTROL DE CDPs

Comuníquese con la Alcaldía de Manizales al teléfono 8879700, a la línea gratuita 018000968988 o por medio de la página web www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **N°** 100

Fecha: viernes 24 de abril de 2026 **Registro CDP:** **N°** 262100

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402128	26 01 3 55 03 203 023 00	Infraestructura Vial Urbana - Bulevares	7,929,157,986
			TOTAL	**7,929,157,986**

OBJETO:	Sustitución de fuente del cdp 262017, para el contrato # 2601070149 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES

CARLOS JULIO OROZCO PARRA
Líder de Proyecto
Unidad de Rentas (Hacienda)
GRUPO DE PRESUPUESTO

Claudia Marcela Cardona Mejia-2059
Secretario de Despacho
Secretaría infraestructura
Vo. Bo. ORDENAR DEL GASTO

YENNY MARCELY RODRIGUEZ ZAPATA
Técnico Administrativo
Secretaría de Hacienda
Elaboró

REVISADO POR:

LUIS EVELIO ARREDONDO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda